

## Subcomisión de Salud-Comisión de Posgrado-CIN

### Estándares para la acreditación de Carreras de Especialización en el área Salud

#### Carreras de Especializaciones Farmacéuticas y Bioquímicas

Para garantizar una formación práctica suficiente del especialista, las carreras deberán contar con un Plan de Actividades que establezca claramente las habilidades y competencias a desarrollar por los carreristas, incluyendo trayectos teórico-prácticos y aspectos de formación netamente práctica.

#### 1. Actividades curriculares.

Las actividades curriculares de una carrera de especialización farmacéutica o bioquímica serán: a) actividades de formación teórico-práctica, b) actividades de formación práctica en laboratorios especializados u otros ámbitos, c) rotaciones, y d) actividades vinculadas al trabajo final integrador.

- 1.1. Las *actividades de formación teórico-práctica* estarán debidamente detalladas en el plan de estudios, deberán reflejar lo descrito en los contenidos mínimos y consistirán en clases teóricas, ateneos y/o talleres, seminarios y toda otra actividad en la que los carreristas reciban formación e información por parte de docentes de reconocido prestigio vinculados a la carrera.
- 1.2. Las *actividades de formación práctica* se desarrollarán en uno o más ámbitos de práctica pertinentes o adecuados (laboratorios especializados, instituciones de salud, obras sociales, etc.) respondiendo a un plan de actividades previamente detallado. Según la especialización de que se trate se definirá el número de prácticas mínimas y/o horas mínimas necesarias para alcanzar las competencias de la formación. Todas estas actividades deberán ser supervisadas.
- 1.2. Las *rotaciones* constituyen una oferta formativa opcional que profundiza el aprendizaje en un conjunto de prácticas con cierto nivel de especificidad y que complementa la oferta del servicio responsable del entrenamiento. Podrán desarrollarse en otra institución, en otro servicio, o en un sector diferenciado del mismo servicio.
- 1.4. La *formación profesional* se complementará con el desarrollo de un Trabajo Final Integrador (TFI) en el área de la especialización. El mismo será de carácter individual e integrador y puede ser acompañado o no de la defensa oral. El formato de este trabajo podrá ser un proyecto, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otro que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

#### 2. Requisitos de admisión.

Para ser admitido en una carrera de especialización en áreas de la Farmacia o de la Bioquímica se requerirá: a) el título habilitante de farmacéutico o bioquímico, respectivamente, o

equivalente expedido por universidad argentina reconocida por el Ministerio de Educación, o extranjera de países que tengan convenios con la República Argentina. En caso contrario se requerirá la reválida o conválida del título. b) Otros requisitos debidamente explicitados propuestos por las Unidades Académicas.

De acuerdo a la estructura de la formación podrá requerirse experiencia previa como profesional farmacéutico o bioquímico, según corresponda.

### **1.3. Duración de la carrera**

La duración de la carrera se expresará en años y deberá detallarse la dedicación semanal. Deberá incorporar en la propuesta la carga horaria que se considera necesaria para la formación de un especialista en cada área particular, así como las prácticas de laboratorio mínimas requeridas para cada área de las ciencias farmacéuticas o bioquímicas. Las especializaciones farmacéuticas y las bioquímicas no podrán tener una duración inferior a los 2 años. El trabajo final integrador deberá completarse dentro de este período.

### **1.4. Carga horaria y actividades.**

Las actividades de la carrera tendrán una carga horaria mínima de 360 horas, sin incluir el TFI y respetarán al menos un 50% de actividades prácticas, con supervisión docente. De esta manera, las carreras tendrán un mínimo de 180 horas de integración teórico-práctica y 180 horas de formación práctica supervisada. Las tutorías para el TFI tendrán una carga horaria mínima de 160 horas y dicho TFI será presentado como un trabajo académico.